

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **29614** *NETO CAPITAL INVERSIONES, S.A.*

El Consejo de Administración de la compañía Neto Capital Inversiones, S.A., convoca a los Sres. accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 18 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en Madrid, en el Hotel NH Zurbano (sala Numancia) c/ Zurbano, 79-81, en primera convocatoria, o en su caso en segunda convocatoria, si procediera, el día 19 de noviembre de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.- Informe sobre la situación patrimonial de la Sociedad.

Tercero.- Compensación de pérdidas acumuladas con cargo a prima de emisión o reservas.

Cuarto.- Reducción de capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, ya sea a cero o a una cifra por encima de cero, previa aprobación del balance correspondiente, y simultáneo aumento de capital con aportaciones dinerarias, en su caso con prima de emisión, con posibilidad de suscripción incompleta, con modificación, en su caso, del artículo 5 de los estatutos sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Quinto.- Delegación, en su caso, en el órgano de administración, de la facultad de desarrollar y ejecutar los presentes acuerdos, fijando en su caso las condiciones no previstas en los mismos, dando al artículo 5 de los estatutos sociales la nueva redacción que proceda.

Sexto.- Facultar para realizar la elevación a público de los anteriores acuerdos y el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Varios, ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme al artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, si la Junta General acordara reducir el capital social a cero, quedarían amortizadas todas las

acciones de las que los actuales accionistas son titulares, por lo que si estos no ejercieran el derecho de suscripción preferente que les corresponde sobre las nuevas acciones a emitir como consecuencia del simultáneo y necesario acuerdo de aumento de capital, perderían su condición de accionistas quedando así desvinculados de la Sociedad.

Madrid a, 1 de octubre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Juan de Andrés-Gayón Wolff.

**ID: A090072195-1**